

Guayaquil, 15 de enero de 2019

Señora
MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA LA FORTUNA INMOLAFORTUNA S.A.**, celebrado el día de hoy mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexagésimo Tercero, doctor Javier Gonzaga Tama, usted fue designado para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Las atribuciones y deberes a su cargo constan en el estatuto social contenido en el referido contrato constitutivo, entre los cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Atentamente,

Maná Khamashta B.

María Guadalupe Khamashta Barciona
C.C. No. 0915086623

ACEPTO el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 15 de enero de 2019



MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES
C.C. No. 0902887629

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.772
FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LA FORTUNA INMOLAFORTUNA S.A.**, de fojas 2.792 a 2.806, Registro Mercantil número 256. 2. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **INMOBILIARIA LA FORTUNA INMOLAFORTUNA S.A.**, a favor de **MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES**, de fojas 2.632 a 2.635, Registro de Nombramientos número 773.- 3. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **INMOBILIARIA LA FORTUNA INMOLAFORTUNA S.A.**, a favor de **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, de fojas 2.636 a 2.639, Registro de Nombramientos número 774.-

ORDEN: RAZNUMORI




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de enero de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0517291

31 JUL 1962
Bou